

Jubilación a los 63 años

Escrito por Francisco Escribano - 16/01/2012 14:14

Hola por favor quisiera si me pueden aportar una posible solución a mi situación para la jubilación. Tengo 63 años, llevo cotizando desde el año 1964 con lo cual según la vida laboral tengo una acumulación de 49 años de cotización de los cuales por solapamiento de cotizaciones la S.S me reconoce 45 años reales, por circunstancias estoy en paro y solo cobro 426€ de subsidio, mi consulta es si alguien me puede asesorar sobre alguna ley o disposición a la cual me pueda acoger para jubilarme con 63 años con el 100% de la jubilación.

En este momento lo que me ofrece la administración es jubilación con la penalización del 12% al faltarme 2 años para los 65, o sea 88% de lo que corresponde.

=====

Re: Jubilación a los 63 años

Escrito por euribor - 16/01/2012 21:40

Puedes acogerte a la jubilación a los 63 años con la nueva ley de jubilación que entra en vigor a partir de enero de 2013.

Si perdiste el empleo por motivos de la crisis, te puedes jubilar a los 61 años.

Eso sí, siempre que te prejubilés te descontará entre un 6 y un 7,5% por cada año de adelanto.

Salu2.

=====

Re: Jubilación a los 63 años

Escrito por Francisco Escribano - 17/01/2012 09:51

Yo puedo jubilarme en este momento, es por tanto entendible, si me han de quitar un 6% > 12% después de cotizar mas de 45 años no es muy interesante y creo que una inmoralidad.

Que ventaja tengo si me aplican un descuento después de tanto tiempo de cotización?

Lo que es cierto es que es una inmoralidad que personas que hemos cotizado mas de 45 años aun nos roben parte de lo poco que nos queda de pensión.

Como dicen en el pueblo donde nací.

"El burro que mas trabaja es el que peor albarda lleva"

=====

Re: Jubilación a los 63 años

Escrito por euribor - 18/01/2012 23:49

Francisco Escribano escribió:

Yo puedo jubilarme en este momento, es por tanto entendible, si me han de quitar un 6% > 12% después de cotizar mas de 45 años no es muy interesante y creo que una inmoralidad.

Que ventaja tengo si me aplican un descuento despúes de tanto tiempo de cotización?

Lo que es cierto es que es una inmoralidad que personas que hemos cotizado mas de 45 años aun nos roben parte de lo poco que nos queda de pensión.

Como dicen en el pueblo donde nací.

"El burro que mas trabaja es el que peor albarda lleva"

Esa son las reglas, si no quieres que te quiten nada, tendrás que jubilarte a la edad que te corresponde, a los 65 años.

Salu2.
